

## CONTROL TRIBUTARIO EN TIEMPO REAL

Varios avances tecnológicos permiten que las autoridades tributarias del mundo tengan un control de las transacciones de los contribuyentes en tiempo real. Algunos mecanismos electrónicos permiten diseñar estrategias de trazabilidad y seguimiento de operaciones en el mismo momento en que suceden, tales como pagos con tarjetas débito y crédito, transferencias electrónicas, control entre sistemas de información conectados a redes de información que finalmente son públicas, bancarización de la economía, entre otros mecanismos.

Algunas películas que hemos visto desde hace varios años, era cuestión de ficción como se conocía donde estaba una persona por el seguimiento del celular, de una operación con una tarjeta débito o crédito, el ingreso a un aeropuerto, incluso ahora con los reconocimientos faciales el solo pasar por una cámara pública en cualquier sitio de alguna ciudad del mundo, nos sorprendían como en segundos se localizaba y se perseguían a las personas que se estaban buscando por cualquier razón.

Esta ficción se volvió realidad en Colombia en materia tributaria. Con la ¡factura electrónica!, las transacciones económicas por compras/ventas en la economía serán procesadas en tiempo real por las autoridades tributarias. Si bien hay un plazo de 48 horas para reportar, lo cierto es que son remitidas por el operador tecnológico o por el mismo contribuyente en la medida en que reciba la información con el propósito de evitar colas de espera. Luego seguirá la nómina, las importaciones, las exportaciones, y otras transacciones que se considere útil para control tributario

Esta tecnología informática permite que los potentes ordenadores que dispondrá el gobierno, procesen en tiempo real todo lo que sucede con cualquier contribuyente, una ciudad, una región, una industria, o cualquier estadística que sea útil para evaluar el comportamiento y los niveles de recaudo por IVA generado, descontable, retenciones a favor, a pagar, localización de operaciones por efecto del control del ICA en el caso del simple, impuesto al consumo, y toda la inteligencia necesaria para pronosticar el comportamiento macro e individual. La persecución de evasores será en tiempo real, no al año siguiente o a los tres años por cruces de información.

Desaparecerán los reportes en medios magnéticos, las declaraciones tributarias, en un futuro no muy lejano. Cualquier obligación fiscal le llegará directamente a su correo electrónico de manera automática.

Entre los años 2019 y 2020 se calcula en un 70% de la economía operando bajo el control de la factura electrónica y para el 2021 el 85%. El otro 15% corresponde a la informalidad, operaciones de menores ingresos, y otras transacciones que igualmente por lo reducidas será fácil hacer inteligencia y seguimiento de los omisos y los que operan por fuera del sistema financiero.

¿Y la contabilidad de las empresas? Si no tienen las tecnologías de la información apropiadas, serán presa del pánico de la oscuridad tributaria y de no poder responder en tiempo real de las exigencias de información y control que se implementarán para fiscalización igualmente en tiempo real. Sino de dispone de las estadísticas internas mucho menos poder comparar contra un sector o una región de la economía.

Hablar de contabilidad en tiempo real existe y no es cosa del futuro. Para solo citar un ejemplo que vemos todos los días, un cajero electrónico está en tiempo real, con miles de usuarios y decenas de operadores

financieros, todos los países del mundo conectados, diferentes monedas, diferentes horarios, diferentes tiempos. Igual estará la cartera de las empresas, sus disponibilidades de inventarios, sus excedentes de tesorería, negocios locales, internacionales, y cualquier otra información de interés en las redes de negocios de la aldea global.

Cordialmente,

**GABRIEL VÁSQUEZ TRISTANCHO**  
Tax Partner  
Baker Tilly International  
Bucaramanga, 13 de Mayo de 2019